



ACUERDO # 80

HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En la Sesión Ordinaria del Pleno, celebrada el 29 de noviembre de 2018, la Diputada Karla Dejanira Valdez Espinoza, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, sometió a la consideración de esta Asamblea Soberana, la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Salud, se implemente una campaña permanente de prevención, información y concientización de los riesgos antes, durante y después, del embarazo, a fin de disminuir el número de muertes maternas en el Estado.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma fecha, por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante memorándum número 0200, la iniciativa de referencia fue turnada a la Comisión de Salud para su estudio y dictamen.

CONSIDERANDO PRIMERO. La proponente sustentó su Iniciativa en la siguiente:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los grandes temas en salud pública es el de la Mortalidad Materna.

En ese sentido y como punto de partida, es necesario puntualizar que el indicador de mortalidad materna revela no solamente el grado de desarrollo de un país, sino también la equidad en el desarrollo y la calidad de los servicios de salud.

Según datos proporcionados por la Organización Mundial de la Salud, cada día mueren en todo el mundo unas 830 mujeres por complicaciones relacionadas con el embarazo o el parto, así, en el año 2015 se estimaron unas 303,000 muertes de mujeres durante el embarazo y el parto o después de ellos. Prácticamente todas estas muertes se han producido en países subdesarrollados, como es el caso de México, y la mayoría de ellas podrían haberse evitado¹.

La razón de la mortalidad materna ratio en los países en desarrollo en 2015 es de 239 por 100,000 nacidos vivos, mientras que en los países desarrollados es tan solo de 12 por 100,000. Hay grandes disparidades entre los países pero también en un mismo país y entre mujeres con ingresos altos y bajos y entre la población rural y la urbana².

¹ Organización Mundial de la Salud, 2018. Mortalidad materna: datos y cifras. Disponible en: <http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/maternal-mortality>

² Op. Cit.



No obstante a lo anterior, también es necesario señalar el hecho de que la mortalidad materna esté ligada íntimamente al desarrollo social y económico de una sociedad, no significa que su presencia se deba necesariamente a la falta de recursos para el gasto en salud o a negligencias médicas.

Es decir, se trata de un tema que mucho tiene que ver con la prevención y la concientización de ser responsable, puntual y disciplinada con un embarazo saludable, y para ello se requiere el diseño de una política pública que incluya, como parte nodal, la información adecuada para transitar a una cultura de la prevención de riesgos en el embarazo.

Promover, de igual manera, la cultura del control preconcepcional, es decir, lo ideal es que los cuidados prenatales se inicien antes de la concepción, esto permitiría conseguir embarazos de evolución normal, que culminen con recién nacidos sanos y madres sanas³.

El control prenatal, por su parte, debe comenzar a tiempo, de tal forma que permita controlar la evolución de la gestación, así

³ Susana Aguilera y Peter Soothill, 2014. Control prenatal. *Revista Médica Clínica Las Condes* Volume 25, Issue 6, November 2014, Pages 880-886. Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0716864014706340>



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

como prevenir complicaciones, diagnosticar y tratar oportunamente patologías⁴.

En suma, lo que sí es claro, es que la mayoría de las muertes maternas son evitables.

Seguido a esto, la salud materna está estrechamente relacionada con la salud neonatal. Y sobre ello la misma Organización Mundial de la Salud anota: alrededor de 2,7 millones de recién nacidos murieron en 2015, y otros 2,6 millones nacieron muertos.

Por ello, insistir que estamos frente a un tema que merece toda la atención de los entes públicos en sus diferentes niveles de gobierno.

En lo que corresponde a nuestro Estado, la información proporcionada por la Secretaría de Salud da cuenta de que, si bien, falta mucho por hacer dentro del Sistema Estatal de Salud, también es necesario difundir que la prevención de riesgos es el camino a seguir, toda vez que la curación siempre será más costosa, tanto económico, como social o familiarmente.

⁴ Op. Cit.



En un análisis que comprende de 2014 a 2017, en el Estado de Zacatecas se presentaron 39 muertes maternas, detallando esta información de la siguiente manera:

- Durante el año 2014 se observó un incremento, respecto del año anterior, en las muertes maternas durante el puerperio con diagnósticos mayormente de hemorragia obstétrica.
- En 2015, las muertes maternas que se presentaron fue en su mayoría en el puerperio, aumentando ligeramente la tromboembolia pulmonar y el choque séptico; así como los trastornos hipertensivos del embarazo. Disminuyendo por su parte, la hemorragia obstétrica.
- En el año 2016, solo se reportaron muertes en puerperio, con un aumento en los trastornos hipertensivos del embarazo, manteniéndose los diagnósticos por hemorragia obstétrica.

Hasta esta fecha, el comportamiento de las muertes maternas se registró como una causa directa a los servicios de salud que ofrece el Estado, en el que se incluyen las Instituciones IMSS, ISSSTE, Servicios de Salud de Zacatecas y Seguro Popular.



- Por último, en 2017, la tendencia de las muertes maternas en el Estado cambió por completo, aquí se registran 14 de las 39 muertes mencionadas y la cusa es indirecta al Sistema Estatal de Salud.

Es decir, fueron muertes acontecidas por causa de cáncer, cáncer de ovario, cáncer gástrico, coriocarcinoma, tromboembolia pulmonar y por complicaciones cardiovasculares.

En un acto de corresponsabilidad con la salud pública y con la salud de uno mismo, hagamos esfuerzos conjuntos por transitar a la medicina preventiva.

CONSIDERANDO SEGUNDO. Para un mayor abundamiento, en el estudio de la Iniciativa se tomó en cuenta lo siguiente:

PRIMERO. COMPETENCIA. La Comisión de Salud es competente para conocer y dictaminar la Iniciativa de Punto de Acuerdo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. MUERTE MATERNA. La muerte materna es un fenómeno de salud pública que se vincula con el desarrollo social, cultural, tecnológico, e incluso económico, de una nación o de una región; por ello, desde hace décadas, la razón de mortalidad materna ha sido utilizada como un indicador del desarrollo social y



una manera de acercarse a las desigualdades y a la injusticia social existente en países como el nuestro.⁵

A mayor abundamiento, los indicadores de salud son instrumentos de evaluación que constituyen un pilar fundamental de cualquier sistema de salud.

Conforme a ello, desde la perspectiva de la Organización Mundial de la Salud, un sistema de salud funciona adecuadamente si al responder tanto a las necesidades como a las expectativas de la población cumple los siguientes objetivos:

Mejorar la salud de la población;

Reducir las inequidades en salud;

Proveer acceso efectivo con calidad; y

Mejorar la eficiencia en el uso de los recursos⁶.

La muerte materna es un indicador que representa un tema de gran complejidad para nuestro país, por un lado, quienes brindan la atención médica carecen, en muchas ocasiones, de los medios suficientes para una atención oportuna y de calidad; por otro lado, las mujeres embarazadas, en algunos casos, dejan de lado

⁵ Graciela Freyermuth y Paola Sesia, (2009). La muerte materna. Acciones y estrategias hacia una maternidad segura. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Comité Promotor por una Maternidad sin Riesgos en México, 2009.

⁶ Viridiana Vázquez Morales y Jesús Carlos Ruvalcaba Ledezma, (2016). La Salud Materna como Indicador de Inequidad en Salud Pública. Journal of Negative and No Positive Results: JONNPR, ISSN-e 2529-850X, Vol. 1, N°. 3, 2016, págs. 115-122. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5600075>



los cuidados y revisiones periódicas que, por su estado, deben tener.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

En tales términos, una parte muy importante de las defunciones maternas que ocurren en México, e igualmente en el resto del mundo, no deberían suceder, pues actualmente se cuenta con los conocimientos necesarios, la tecnología adecuada y la infraestructura básica para atender los casos más comunes de emergencias obstétricas; se presupone, también, que ahora tenemos una sociedad más informada de los riesgos durante y después del embarazo; sin embargo, las muertes maternas siguen siendo un problema de salud pública.

Por ello, resulta indispensable marcar una alerta de salud pública en tanto continuemos sumando casos en el registro de mortalidad materna.

En la primera semana de noviembre de 2018, la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, informó del registro de 556 defunciones, en lo que iba de ese año, con una Razón de Mortalidad Materna (RMM) calculada en 29.5 defunciones por cada 100 mil nacimientos estimados.⁷

En el mismo informe, Zacatecas se encuentra entre las entidades federativas que presentan una Razón de Mortalidad Materna mayor a la media nacional, con 33.3 defunciones por cada 100 mil nacimientos.

⁷ Secretaría de Salud, 2018. Informe semanal de vigilancia epidemiológica, defunciones maternas.



Adicionalmente, nuestro Estado aparece con un aproximado de 10 días de retraso en la notificación de cada evento de muerte materna sucedido.

En razón de lo anterior, es necesario fortalecer las acciones respecto de la prevención, información y concientización de los riesgos antes, durante y después del embarazo a fin de actualizar o, en su caso, rediseñar las políticas públicas que en la materia se implementan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, hace un atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Salud, se implemente una campaña permanente de prevención, información y concientización de los riesgos antes, durante y después del embarazo a fin de disminuir el número de muertes maternas en el Estado.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera
Legislatura del Estado, a los veintiséis días del mes de marzo del año
dos mil diecinueve.

PRESIDENTA


DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ

SECRETARIA


DIP. MA. EDELMIRA HERNÁNDEZ
PEREA

SECRETARIA


DIP. ROXANA DEL REFUGIO
MUÑOZ GONZÁLEZ


H. LEGISLATURA
DEL ESTADO